



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Rectorado

Resolución

Número: UNM-R 30/23

Ciudad de MORENO
Jueves 8 de junio de 2023

Referencia: Designación –ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR- miembros Titulares y Suplente de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD

VISTO el Expediente N° UNM:0000375/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 204/21 y su modificatoria UNM-R N°70/21 se designaron los miembros Titulares y Suplente de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO que llevó adelante el proceso eleccionario conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES del Estamento ESTUDIANTEL e integración de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD, por el período de gobierno en vigencia y que inicio el 14 de junio de 2021.

Que de conformidad con el artículo 8° del REGLAMENTO ELECTORAL en vigencia, el que fuera aprobado por Resolución UNM-CS N° 634/20 y sus modificatorias, la JUNTA ELECTORAL anteriormente designada cesó en sus funciones, una vez aprobado el resultado del proceso eleccionario antes referido por el CONSEJO SUPERIOR.

Que en esta instancia, y en mérito a la necesidad de iniciar un nuevo proceso electoral conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES del Estamento ESTUDIANTEL de todos los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD que contemplan dicha representación, por el período de gobierno vigencia y con mandato desde el próximo día 22 de noviembre de 2023 al día 21 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Resolución UNM-AU N°05/21 del 11 de junio de 2021.

Que en esa inteligencia, el VICERRECTORADO, con la colaboración de la Comunidad Universitaria, ha concluido en realizar una propuesta de integración de Miembros Titulares y Suplente de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD, en sustitución de la anteriormente conformada.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO los integrantes de la JUNTA ELECTORAL son designados por el RECTOR, con acuerdo del CONSEJO SUPERIOR.

Que por su parte, de acuerdo al inciso s) del artículo 45 del ESTATUTO, el RECTOR podrá resolver cualquier cuestión de carácter urgente, dando cuenta al CONSEJO SUPERIOR en la próxima sesión, en el caso se tratarse de competencia de éste.

Que en mérito a la necesidad de impulsar las medidas preparatorias conducentes a la realización del proceso eleccionario antes mencionado, de modo de poder facilitar los medios y tiempos necesarios para el desarrollo de la campaña electoral y los comicios con la mayor amplitud posible, es menester aprobar la integración de la JUNTA ELECTORAL y elevar la medida adoptada al CONSEJO SUPERIOR, para su debida consideración y acuerdo en la próxima reunión que se realice.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

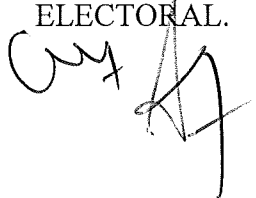
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso s) del artículo 45 y el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse, AD REFERENDUM del acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, con vigencia a partir del día de la fecha y hasta la aprobación del resultado del próximo proceso eleccionario por el CONSEJO SUPERIOR, como miembros TITULARES y SUPLENTE de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, a las siguientes personas:

- a) Al Lic. Alejandro Leopoldo ROBBA, con Documento Nacional de Identidad Nro. 14.097.597, y en su carácter de VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como PRESIDENTE de la JUNTA ELECTORAL, conforme lo prescripto en el inciso d) del artículo 46 del ESTATUTO en vigencia.
- b) A la Ab. Emiliana Estefanía TOMASELLO, con Documento Nacional de Identidad Nro. 30.251.470, y en su carácter de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS Ordinaria, con dedicación simple de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.
- c) A la Arq. Mariana Paula DÍAZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 22.106.072 y en su carácter de PERSONAL NODOCENTE de la Planta Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento NODOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.
- d) Al Sr. Matías Ezequiel IBARRA, con Documento Nacional de Identidad Nro. 40.768.023 y en su carácter de ALUMNO REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento ESTUDIANTIL en la JUNTA ELECTORAL.





República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Rectorado

Resolución

- e) Al Lic. Leonardo RABINOVICH, con Documento Nacional de Identidad Nro. 5.493.183 y en su carácter de PROFESOR ASOCIADO interino de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro SUPLENTE en la JUNTA ELECTORAL.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución UNM-R N° 30/23

by

Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

